



DECRETO ALCALDICIO N° 443 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 14 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 309 de fecha 13.02.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Apoyo Familiar Integral, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ORietta MACARENA CRUZ PAVEZ

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 513.402 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

APOYO FAMILIAR INTEGRAL, 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

El gasto debe ser imputado a las cuentas:

114.05.15.133 Programa Psicosocial Fondos Externo FOSIS equivalente a \$256.701.

114.05.15.033 Programa Sociolaboral Fondos Externo FOSIS equivalente a \$256.701.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sra. **ORietta MACARENA CRUZ PAVEZ, C. IDENTIDAD** [REDACTED]

\$ 513.402 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

APOYO FAMILIAR INTEGRAL, 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

CARGUESE El gasto debe ser imputado a las cuentas:

114.05.15.133 Programa Psicosocial Fondos Externo FOSIS equivalente a \$256.701.

114.05.15.033 Programa Sociolaboral Fondos Externo FOSIS equivalente a \$256.701

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo